

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37499 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 640/13 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado y Nig Número 26089 42 1 2013 0004162 se ha dictado en fecha 25 de julio de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Promociones y Servicios Grupo Guía de la Rioja, S.L.U., con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, 59 ent. Izquierda y Cif B-26232538.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física don Roberto Portilla Arnaiz, habiendo comparecido a aceptar el cargo, con domicilio profesional en Burgos, Avenida de la Paz, número 26, 1.º C y dirección electrónica señalada info@portillaarnaiz.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Logroño, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130050570-1